

Montevideo, 16 de noviembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 007/2022

PARTIDO: MARNE - YALE

CANCHA: MARNE

FECHA: 04/11/2022

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parcialidad del Club Marne, por insultos soeces y amenazas hacia la terna arbitral.
- 2) Que en sus respectivos ampliatorios los árbitros del encuentro ratifican lo denunciado en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Marne, la cual fuera evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Club Marne en sus descargos no niega lo sucedido, señalando que fue un hecho aislado, ya que se estuvieron implicados únicamente 3 parciales del Club.
- 2) Que el Club Marne en sus descargos eleva sus disculpas de lo sucedido a la terna arbitral.
- 3) Que, atento al hecho denunciado y ratificado en los ampliatorios, este Tribunal entiende que la parcialidad del Club Marne incurrió en la infracción contemplada por el artículo 113 literal d del C.D.D., motivo por el cual deberá ser sancionado en la especie.
- 4) Que, dicha Institución no posee antecedentes respecto a su parcialidad.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. SANCIÓNENSE AL CLUB MARNE, CON LA PENA DE 1 (UN) CIERRE DE CANCHA.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa